

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO **DELESTADO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

Empresa: CIECA, S.L.

Reg. Salida:

Fecha: 02-06-2021

Expediente:

07899

0071212021

Domicilio: JULIAN CAMARILLO, 53 - 3º PLTA.

CP-Población: 28037 MADRID

Provincia ... :: MADRID

Asunto: Mantenimiento de la clasificación empresarial como contratista de Obras.

El artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre establece que las empresas clasificadas al amparo de dicha Ley han de justificar cada tres años el mantenimiento de su solvencia técnica y profesional para conservar la clasificación. A tal efecto, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado aprobó, con fecha 31 de mayo de 2011, el modelo de presentación de la Declaración Responsable para acreditar dicho mantenimiento. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 82, mantiene en los mismos términos dicha obligación.

Habiendo sido examinada la citada Declaración Responsable enviada por la empresa, se considera cumplido el precepto legal de justificación de la solvencia técnica de la entidad, manteniéndose con ello sus clasificaciones en los términos en que fueron otorgadas.

Se recuerda la obligación de justificar de nuevo el mantenimiento de la solvencia técnica y profesional de la entidad antes del 28-02-2023.

> Madrid, 2 de Junio de 2021 EL JEFE DE AREA,

> > dro Martin Moya.



SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

Num. Expediente: 07899R/

Empresa....: CIECA, S.L.

N.I.F. . . : B28357069

Domicilio. : GANDIA, 1 - LOCAL 8

Población.: 28007 MADRID

Provincia. : MADRID

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

CERTIFICA que la empresa cuyos datos se indican figura inscrita, como empresa CONTRATISTA DE OBRAS, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado con las clasificaciones que a continuación se expresan:

GRUPO SUBGR CATEG			GRUPO SUBGR CATEG			GRUP	GRUPO SUBGR CATEG			GRUPO SUBGR CATEG			GRUPO SUBGR CATEG		
l c		4	l c	01	4	l c	02	4	1 C	03	4	1 c	04	4	
C	05	4	C	06	4	C	07	4	l c	OA	4	l c	09	4	
I	ОЬ	3	I	OA	1	I	09	3	J	02	4	ال	04	2	
J	05	2	K	04	3										

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las clasificaciones tienen una vigencia indefinida en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión, sin perjuicio de las obligaciones de justificación periódica de la solvencia del empresario ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

Para que conste a los efectos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público expido esta certificación en Madrid a uno de Marzo de dos mil diecisiete.

Edo.: José Luis Cueva Calabia.

Α	rticu	lo 25 del Reglamento de la Ley de Contratos de l	Las I	Admin	istraciones Públicas:
A		MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PERFORACIONES		01	ALUMBRADOS, ILUMINACIONES Y BALIZAMIENTOS LUMINOSOS
- 11	01	DESMONTES Y VACIADOS		02	CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
	02	EXPLANACIONES		03	LINEAS ELÉCTRICAS DE TRANSPORTE
	03	CANTERAS		04	SUBESTACIONES
	04	POZOS Y GALERÍAS		05	CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCION EN ALTA
	05	TUNELES		03	TENSIÓN
В	20.00	PUENTES, VIADUCTOS Y GRANDES ESTRUCTURAS		06	DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN
D	01	DE FÁBRICA U HORMIGÓN EN MASA		07	TELECOMUNICACIONES E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS
	02	DE HORMIGÓN ARMADO		08	INSTALACIONES ELECTRÓNICAS
	03	DE HORMIGÓN PRETENSADO		09	INSTALACIONES ELÉCTRICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA
	04	METÁLICOS	J	0,5	INSTALACIONES MECANICAS
C	04	EDIFICACIONES	0	01	ELEVADORAS O TRANSPORTADORAS
0	01	DEMOLICIONES		02	DE VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
	02	ESTRUCTURAS DE FÁBRICA U HORMIGÓN		03	FRIGORÍFICAS
	03	ESTRUCTURAS METÁLICAS		04	DE FONTANERIA Y SANITARIAS
	04	ALBANILERIA, REVOCOS Y REVESTIDOS		05	INSTALACIONES MECÁNICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA
	05	CANTERÍA Y MARMOLERÍA	K	0.5	ESPECIALES
	06	PAVIMENTOS, SOLADOS Y ALICATADOS		01	CIMENTACIONES ESPECIALES
	07	AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES		02	SONDEOS, INYECCIONES Y PILOTAJES
	08	CARPINTERÍA DE MADERA		03	TABLESTACADOS
	09	CARPINTERÍA METÁLICA		04	PINTURAS Y METALIZACIONES
D	0.5	FERROCARRILES		05	ORNAMENTACIONES Y DECORACIONES
L	01	TENDIDO DE VÍAS		06	JARDINERÍA Y PLANTACIONES
	02	ELEVADOS SOBRE CARRIL O CABLE		07	RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS
	0.3	SEÑALIZACIONES Y ENCLAVAMIENTOS		08	ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS
	0.4	ELECTRIFICACIÓN DE FERROCARRILES		09	INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS
	05	OBRAS DE FERROCARRILES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA		10000	
E		HIDRAULICAS			
-	01	ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS			
	02	PRESAS			
	03	CANALES			
	04	ACEQUIAS Y DESAGÜES			
	05	DEFENSAS DE MÁRGENES Y ENCAUZAMIENTOS			
	06	CONDUCCIONES CON TUBERÍA DE PRESIÓN DE GRAN DIÁMETRO			
	07	OBRAS HIDRÁULICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA			
F		MARITIMAS			
	01	DRAGADOS			2
	02	ESCOLLERAS			
	03	CON BLOQUES DE HORMIGÓN			
	04	CON CAJONES DE HORMIGÓN ARMADO			
	05	CON PILOTES Y TABLESTACAS			
	06	FAROS, RADIOFAROS Y SEÑALIZACIONES MARÍTIMAS			
	07	OBRAS MARÍTIMAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA			
	08	EMISARIOS SUBMARINOS			
G		VIALES Y PISTAS			
	01	AUTOPISTAS, AUTOVÍAS			
	02	PISTAS DE ATERRIZAJE			
	03	CON FIRMES DE HORMIGÓN HIDRAÚLICO			
	04	CON FIRMES DE MEZCLAS BITUMINOSAS			
	05	SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS VIALES			
	06	OBRAS VIALES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA			
H		TRANSPORTES DE DRODICTOS DETROI TERROS V CASEOSOS			

CATEGORIAS

05 06 Н

01

02 Ι

Clasificaciones otorgadas de conformidad con lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de Agosto.

Importe de las anualidades medias de los contratos:

OLEODUCTOS GASEODUCTOS

INSTALACIONES ELECTRICAS

TRANSPORTES DE PRODUCTOS PETROLIFEROS Y GASEOSOS

^{1 -} Hasta 150.000 euros .
2 - De 150.000 euros a 360.000 euros.
3 - De 360.000 euros a 840.000 euros.
4 - En los grupos A a H: De 840.000 euros a 2.400.000 euros.
En los grupos I,J,K: Más de 840.000 euros.
5 - En los grupos A a H: De 2.400.000 euros a 5.000.000 euros.
6 - En los grupos A a H: Más de 5.000.000 euros.